FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE AVIACIÒN DEL EJÈRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL**

No. 06
Bogota, Julio 2022

1. CONTRATISTA	Nombre ANGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO Identificacion: 34.328.153 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección CATAM edificio 12 apto fiscal oficiales 102Teléfono de contacto 3167949961 E-mail de contacto angie.paty23@gmai.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY.NELSON FELIPE SUAREZ RENGIFO Cargo: OFICAL ADMINISTRACIÓN Y LOGISTICA ESAVE Resolución de nombramiento (No. 343- 22 de enero de 2021)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato No. 343 – 24 de Enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 41-44-101252153 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.S Fecha oficio aprobación: 24/01/2022 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. 8022 - 40522 Fecha de expedición : 21-01-2022 – 03-02-2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: NACION Recurso: 10 Valor: $36.298.900.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 de febrero del 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Hasta el 15 de diciembre del 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACION JURIDICA PARA LA ESCUELA DE AVIACION DEL EJERCITO

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES** 1. en el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. en caso que el contratista cese los pagos seguridad social o arl, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. de conformidad con el literal b. numeral 3. artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría i, ii, iii. 3. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000,el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (fuid). 4. dar cumplimiento al sistema de gestión documental orfeo sgd, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. así como la reserva establecida en la ley 1712 de2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva alos derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene suuso , difusión y distribución de mencionada información. esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan no. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 “que emite el comandante del ejército nacional con el fin de impartir lineamientospara la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales ode apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto”. 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salidaa través de los libros de entrada a la unidad, sección o dependencia del ejército nacional. en caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma delcontrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactadoentre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. el registro de ingresos sistematizado (ficheros) al

lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo queno podrá suscribir más de un contrato con el ejército nacional.

10. PERIODO DEL INFORME

JULIO 2022

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN

Obligación No. 1 en el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. en caso que el contratista cese los pagos seguridad social o arl, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato..

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	PAGO A SEGURIDAD SOLCIAL AL DIA DEL MES DE JUNIO	PLANILLA No. 9435369152	PAGO AL DIA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 34328153		ORTIZ VELASCO ANGELA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLI 56a # 58-89	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8361725	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1478834191	9435369152	I	2022/07/14	2022/05/31	BANCO DAVIVIENDA	0	$406,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Exonerado SENA e ICBF	
1	CC	34328153	ORTIZ VELASCO ANGELA PATRICIA																		230301	30	EPS008	30		0	14-23	30	0	No
Total		Afiliados(1)																												

Obligación No. 2: Capacitacion al personal de la plana mayor de la ESAVE en DD HH

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01			Capacitacion



Obligación No. 3: Capacitacion en el CEDOC de las etapas de la iniciación de los procesos

disicplinarios

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	SEGUIMIENTO Y ACTO	No. 008-2022ESAVE	REVISTA CEDOC



Obligación No. 4: Auto de archivo del proceso disciplinario No.006

Anexo: Evidencia por medio del correo electrónico.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	APERTURA PROCESO		No. 008-2022ESAVE



Obligación No. 5: Capacitacion por parte del Magistrado Doctor Alfonso Cajiado

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Acta		Capacitacion

Obligación No. 6: Revcion de plan de necesidades de la ESAVE S4

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Acta		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE AVIACIÓN

Bogotá, D.C., 24 de mayo del 2021

Señor Teniente Coronel
ÓSCAR IVÁN BENAVIDES SAENZ
Director Escuela de Aviación del Ejército
Bogotá, D.C.

Asunto: Necesidades PHC 2022-2.

Respetuosamente me permito enviar al señor Teniente Coronel Director Escuela de Aviación del Ejercito, la necesidad de los profesores hora cátedra, con el fin de realizar trámites administrativos correspondientes al proceso de contratación de personal, y así garantizar el normal funcionamiento del programa de ingeniería aeronáutica, así:

1.

ACTIVIDAD	NECESIDAD
HORA CATEDRA	224
GESTIÓN ACADÉMICA (ADMINISTRTIVA)	16
INVESTIGACIÓN (FORMAL)	0
INVESTIGACIÓN (FORMATIVA)	72
REMEDIALES	20
EXTENSION	18
TOTAL	350

2.

ACTIVIDAD	NECESIDAD
HORA CATEDRA	176
GESTIÓN ACADÉMICA (ADMINISTRTIVA)	16
INVESTIGACIÓN (FORMAL)	90
INVESTIGACIÓN (FORMATIVA)	10
REMEDIALES	20
EXTENSION	18
TOTAL	330

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL | EJC

ESAVE

3.

ACTIVIDAD	NECESIDAD
HORA CATEDRA	**208**
GESTIÓN ACADÉMICA (ADMINISTRTIVA)	16
INVESTIGACIÓN (FORMAL)	80
INVESTIGACIÓN (FORMATIVA)	40
REMEDIALES	20
EXTENSION	6
TOTAL	**370**

4.

ACTIVIDAD	NECESIDAD
HORA CATEDRA	**176**
GESTIÓN ACADÉMICA (ADMINISTRTIVA)	16
INVESTIGACIÓN (FORMAL)	50
INVESTIGACIÓN (FORMATIVA)	40
REMEDIALES	28
EXTENSION	10
TOTAL	**320**

5.

ACTIVIDAD	NECESIDAD
HORA CATEDRA	128
GESTIÓN ACADÉMICA (ADMINISTRTIVA)	16
INVESTIGACIÓN (FORMAL)	60
INVESTIGACIÓN (FORMATIVA)	20
REMEDIALES	11
EXTENSION	5
TOTAL	**240**

6.

ACTIVIDAD	NECESIDAD
HORA CATEDRA	96
GESTIÓN ACADÉMICA (ADMINISTRTIVA)	16

ESAVE

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL | EJC
Aeropuerto el Dorado puerta 6, nueva zona de Aviación General, Bogotá D.C
Teléfono 7454061- móvil - 3016577489
contratacion.esave@cedoc.edu.co

4.

ACTIVIDAD	NECESIDAD
HORA CATEDRA	16
GESTIÓN ACADÉMICA (ADMINISTRTIVA)	16
INVESTIGACIÓN (FORMAL)	0
INVESTIGACIÓN (FORMATIVA)	0
REMEDIALES	0
EXTENSION	0
TOTAL	32

Respetuosamente;

CAPITÁN RUBEN [illegible] CESPEDES
Oficial Educación Superior Complementaria

Obligación No. 7: Capacitacion por parte del Magistrado Doctor Alfonso Cajiado

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Acta		Resunion con estudiantes y spsicologia



Obligación No. 7: Capacitacion por parte del Magistrado Doctor Alfonso Cajiado

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Acta		Capacitacion

ESAVE

<table>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 36.298.900.00
Valor autorizado a pagar $ 3.299.900</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)
PAGO PLANILLA MES JUNIO
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$ 224.200.00</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>$ 175.100.00</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 7.400.00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MTCE **($ 3.299.900)**, correspondiente del mes **JULIO,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogota mes de Julio de 2022

MY.NELSON FELIPE SUAREZ RENGIFO
OFICIAL ADMINISTRACION Y LOGISTICA ESAVE
SUPERVISOR